RESOLUCIÓN PCSJSR23-193
(29/09/2023)

"Por la cual se concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-93 de septiembre de 2023, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las sedes judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas"* para las vigencias 2023, 2024 y 2025, hasta por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($8.057.167.106,00) incluido IVA y AYS, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para comprometer el cupo de vigencias futuras de las vigencias 2024 y 2025 se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedida mediante Oficio No. 2-2023-030179 del 14 de junio de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las sedes judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas"* para las vigencias 2023, 2024 y 2025, hasta por la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($8.057.167.106,00) incluido IVA y AYS, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. Que la autorización solicitada se encuentra amparada, para la vigencia 2023, en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

Vigencia 2023				
Unidad	**No. CDP**	**Fecha**	**Valor total del CDP**	**Valor a afectar**
Unidad 02	323	14/04/2023	7.779.906,00	$ 7.771.089
Unidad 08	1423	14/04/2023	$ 429.661.068	$ 416.226.953
Unidad 09	223	14/04/2023	$ 2.623.241	$ 2.590.363
Total				**$ 426.588.405**

En cuanto a las vigencias futuras 2024 y 2025 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2023-030179 del 14 de junio de 2023, se comprometerán los siguientes valores:

Unidad	**2024**	**2025**
Unidad 02	$97.262.952,00	$41.742.015,00
Unidad 08	$5.209.496.496,00	$2.235.742.245,00
Unidad 09	$32.420.988,00	$13.914.005,00
Total	**$5.339.180.436,00**	**$2.291.398.265,00**

SC5780-4 CO-SA-CER551308

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c4a79af050dd565426dd5a4c4861b3626d09052fc3d35a35a248ef706f6640**
Documento generado en 29/09/2023 08:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica